

SECRETARIA JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Radicado: 2020-0587.

Paso a despacho de la señora Juez el presente proceso con el informe que la curadora ad-litem designada manifestó su imposibilidad de aceptar el cargo, toda vez que reside en la ciudad de Armenia, lo que le hace imposible ejercer el cargo en debida forma.



**MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA**

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

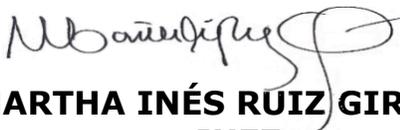
Manizales, veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Auto de sustanciación nro. 267

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede, se releva al doctor CARLOS ANIBAL GUZMAN, del cargo de curador ad-litem dentro del presente proceso ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por JOSÉ JAIRO GÓMEZ SALAZAR en contra de OSCAR MARÍN MORALES y FLOR ALBA RUIZ GALLEGO y en su remplazo se designa al doctor JOSÉ ALBEIRO MARÍN MEJÍA , a quien se le notificará este auto para los fines legales y se le indicará que debe manifestar su aceptación dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación que reciba.

Dicha notificación se le remitirá al correo electrónico: marinmejia2019@gmail.com.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 124 de noviembre 22 de 2022

**MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA**